

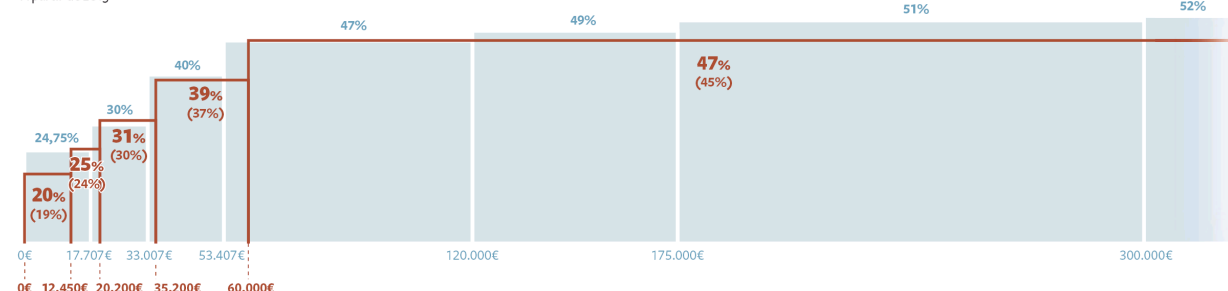
»Primer plano.

**Impacto de la reforma fiscal en el IRPF**

Ejemplo para un trabajador por cuenta ajena sin otros ingresos y sin hijos ni ascendientes a su cargo

Ingresos brutos anuales (euros)	2011		2014		2015		2016		Variación en todo el periodo (2011-2016)	
	Tipo medio	Cuota a pagar (euros al año)	Tipo medio	Cuota a pagar (euros al año)	Tipo medio	Cuota a pagar (euros al año)	Tipo medio	Cuota a pagar (euros al año)	Variación en el tipo medio	Variación en la cuota a pagar (euros al año)
12.000	2,3%	255	2,8%	275	0,0%	0	0,0%	0	-2,27	-255
15.000	10,2%	1.438	10,6%	1.485	8,6%	1.206	8,2%	1.146	-2,08	-292
20.000	14,0%	2.623	14,4%	2.704	13,1%	2.450	12,5%	2.338	-1,52	-284
25.000	16,5%	3.868	17,2%	4.024	15,8%	3.693	15,1%	3.535	-1,42	-334
30.000	18,4%	5.180	19,3%	5.428	18,3%	5.145	17,6%	4.940	-0,86	-240
35.000	19,8%	6.491	20,9%	6.833	20,1%	6.597	19,4%	6.344	-0,44	-146
40.000	21,3%	7.964	22,5%	8.417	21,8%	8.165	20,7%	7.767	-0,53	-197
50.000	24,5%	11.589	26,1%	12.338	25,4%	11.987	24,1%	11.393	-0,41	-197
60.000	26,8%	15.361	28,7%	16.422	27,8%	15.887	26,4%	15.093	-0,47	-269
70.000	29,2%	19.661	31,4%	21.122	30,0%	20.207	28,6%	19.214	-0,66	-448
80.000	31,0%	23.961	33,4%	25.822	32,2%	24.907	30,7%	23.714	-0,32	-248
90.000	32,9%	28.261	35,0%	30.522	33,9%	29.607	32,3%	28.214	-0,60	-48
100.000	33,5%	32.561	36,2%	35.222	35,3%	34.307	33,6%	32.714	0,16	+152
120.000	35,1%	41.161	38,1%	44.622	37,3%	43.707	35,6%	41.714	0,47	+552
150.000	36,9%	54.308	40,2%	59.214	39,3%	57.807	37,5%	55.214	0,61	+906
200.000	38,8%	76.504	42,6%	84.106	41,2%	81.307	39,4%	77.714	0,62	+1.210
250.000	40,0%	99.004	44,3%	109.606	42,4%	104.807	40,5%	100.214	0,49	+1.210
300.000	40,9%	121.504	45,5%	135.106	43,2%	128.307	41,3%	122.714	0,41	+1.210

**■ NUEVOS TRAMOS DEL IRPF**  
A partir de 2015



**■ BENEFICIOS FAMILIARES**

	IRPF 2014		IRPF 2015		VARIACIÓN	
	Importes (euros)	En euros	Importes (euros)	En euros	En euros	%
Descendientes	1º: 1.836	2.400	564	30,72%		
	2º: 2.040	2.700	660	32,35%		
	3º: 3.672	4.000	328	8,93%		
	4º: 4.182	4.500	318	7,60%		
Menores de 3 años	2.244	2.800	556	24,77%		

**■ INDEMNIZACIONES POR DESPIDO**  
En euros

	IRPF 2014		IRPF 2015		VARIACIÓN		Sueldo anual	Indemnización	Exento	Sueldo anual	Indemnización	Exento
	Importes (euros)	En euros	Importes (euros)	En euros	En euros	%						
Ascendientes/Edad > 65	918	1.150	232	25,27%			12.000	1.100	100%	40.000	3.666	54,55%
> 75	2.040	2.550	510	25%			15.000	1.375	100%	50.000	4.583	43,64%
Discapacidad entre 33% y 65%	2.316	3.000	684	29,53%			20.000	1.833	100%	100.000	9.166	21,82%
<65% + mov. reducida	4.632	6.000	1.368	29,53%			30.000	2.750	72,72%	150.000	13.750	14,54%
>65%	9.354	12.000	2.646	28,29%								

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia.

EL PAÍS

VIENE DE LA PÁGINA 5

jora habrá más rebajas.

En el ministerio que dirige Cristóbal Montoro también admiten que durante la tramitación parlamentaria podrá haber novedades y mejoras en algunas de las medidas y rebajas de impuestos. Esto convierte el anteproyecto de reforma en una especie de borrador que podrá ser revisado sobre la marcha. La reforma fiscal afectará a familias, ahorradores, autónomos y profesionales, y empresas:

► **Familias.** La reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) es uno de los dos puntos principales sobre los que pivota el proyecto tributario gubernamental. Se reducen los tramos y los tipos del impuesto. Se incrementan los mínimos personales y los familiares y se amplía el impuesto negativo para familias numerosas —una ayuda fiscal de 1.200 euros para familias de más de tres hijos con independencia del resultado de la cuota a pagar al fisco—. El Ejecutivo remarca que la rebaja media será de 12,5%. Además, unos 1,6 millo-

**Quién gana y quién pierde**

► **¿Cómo le afecta la reforma tributaria que ha presentado el Gobierno?** Les ofrecemos unos ejemplos para que compruebe el impacto sobre su bolsillo de las principales medidas de rebaja fiscal y supresión de deducciones:

► **Trabajador asalariado sin hijos que presenta una declaración individual con unos rendimientos del trabajo (ingresos por nómina) de 25.000 euros.** Este contribuyente pagará 331 euros menos en 2015 con los cambios en el IRPF. En total su factura fiscal el próximo año será de 3.183 euros el próximo año. En 2016, el ahorro ascenderá a 489 euros.

► **Trabajador soltero con tres hijos y un salario anual de 35.000 euros.** Este contribuyente pagará 5.686 euros a Hacienda en 2015, lo que supone un ahorro de 212 euros. En 2016 abonará 5.479

euros, unos 419 euros menos. La diferencia de ahorro si no tuviera hijos el ahorro será de 24 euros al año.

► **Autónomo sin hijos con un rendimiento de actividades económicas hasta 40.000 euros.** El ciudadano pagará 9.936 euros en su declaración de 2015, lo que implica una rebaja de 559 euros. En 2016, pagará 1.048 euros al fisco, lo que supone una reducción de 1.048 euros sobre este año.

► **Familia con dos hijos, uno menor de tres años. La madre no trabaja. Presenta la declaración conjunta con una renta de 22.000 euros.** La liquidación del IRPF será en 2015 de 438 euros, lo que implica un ahorro de 374 euros sobre lo que tendrá que pagar este año. En 2016, la cuota a liquidar será de 421, lo que supone 391 euros menos que en 2014.

► **Familia con tres hijos, presenta declaración individual. El rendimiento del trabajo del cónyuge con mayor renta es de 40.000 euros.** El próximo año tendrán que abonar al fisco 6.655 euros, lo que representa una disminución de 829 euros sobre 2014. Dentro de dos años, tendrá que pagar 6.303 euros, lo que supone un ahorro de 1.181 euros sobre la cuota de 2014.

► **Contribuyente casado con tres hijos. Presenta declaración individual. Tiene una renta de 125.000 euros.** Este trabajador pagará al fisco 45.147 euros por el IRPF del próximo año, 890 euros menos que este año. En 2016, la liquidación será de 43.099 euros, lo que implica una disminución de 2.938 euros. Si no tuviera hijos el ahorro sería algo mayor. Pero tendrá el impuesto negativo de 1.200 euros.

nes de contribuyentes dejarán de pagar por el IRPF al ganar menos de 12.000 euros al mes, límite por debajo del cual no se tributa. Pero la letra pequeña tiene truco. La compleja estructura del tributo hace que las rebajas de tipos que anuncia el Ejecutivo sean mucho menores. De hecho, los trabajadores sin hijos que ingresen hasta 40.000 euros (clase media) se ahorrarán una media de 20 euros al mes con la reforma.

Hacienda también destaca el aumento de las ayudas personales y familiares. Para calcular la cuota a pagar del IRPF se parte del salario bruto del contribuyente. Se restan una serie de gastos deducibles como las aportaciones a la Seguridad Social. También se descuenta la reducción del rendimiento del trabajo —una rebaja fiscal que varía en función de la renta y que trata de recoger los gastos inherentes al trabajo—. El Gobierno los ha reducido para rentas superiores a 14.000 euros.

La cantidad resultante sería la base liquidable sobre la que se aplican los tramos y los tipos del IRPF, que funcionan de forma escalonada. Por los prime-